

27202-9 (sin titular); cuenta 0182-1296-020-294292-8 (sin titular); Compañía de Sales Potásicas Navarra, Sociedad Anónima; Roy Harrison; López Tapia, Sociedad Anónima; Gerardo Ugalde Laucirica; Asuncion Arias Dominguez; Pedro Carrasco Pozo; Ade Jesús Marques Carlos; Joao Luiz Lemos Videira; Manuel Carranza Aguilera; José Manuel Marquenze Escuza; cuenta 0182-1539-020-001453-7 (sin titular); Cesareo Sastre Gómez; cuenta 0182-1633-020-002052-0 (sin titular); Creaciones del Valles, Sociedad Anónima; Miguel Angel Caraduje Bustelo; Ramon Tapias Gromaches; Rosa Cereijo Martínez; Seraffín Andujar García; Antonia Zurita Fernández; Elías Díaz Camarero; Portoloso, Sociedad Anónima; Faustino Doval López; Jose Doval López; Manuel Rodríguez Pan; Constr. Roig García, Sociedad Anónima; Claudia Pilar Rodríguez Ramírez; María Pilar Cauqual Iceta; Alicia María Ballesteros Cauqual; Francisco Fontecha Sanz; cuenta 0182-2487-000-800028-1 (sin titular); Ignacio González Riesgo; cuenta 0182-2735-000-003525-6 (sin titular); Leslie Smith; Bárbara J. Smith; cuenta 0182-2735-000-007440-0 (sin titular); John Martín Joyce; Albert Sandstron; Kjell Espen Thoresen; Pertti Kristian Kajander; Llivia Sol, Sociedad Anónima; Antonia Jiménez Robles; Inocencia Jiménez Robles; German Barrado González; Florentino Aldave Micheo; María Dolores Hernández Montesinos; Isabel Benete Arevalo; Romualdo Jiménez Soriano; María Juana Hurtado Reyero; Norberto Hernández Bravo; Ana Cidalia Armas Camacho; Luis Vilanova Torras; Carmen Ribas Girona; Francisco Bartolessis Márquez; Dolores González Muñoz; Jesús Rosete del Campo; Francisco González López; Julia Esther Sánchez Noriega; Virginio Cta Aco Pérez Pérez; Sdad. Espanola del Acumulador Tudor; Luis Ibáñez Romano; Aurora Sánchez Yuste; César Salinas de la Torre; Irene Yuste Contreras; Olabarria Hmnos Constructores, Sociedad Anónima; Juana Francisca Bonnefont de Varona; Salbu Erik O. J.; Nourredine Bquard; cuenta 0182-4004-020-003368-6 (sin titular); Carlos Nadal Munera; Encarnación Pinto Maldonado; cuenta 0182-4004-020-004862-0 (sin titular); cuenta 0182-4006-020-007324-0 (sin titular); María del Carmen Sanz Romero; Fortunato Alonso Díez; María Piedad Francisca Martínez Bernalde; Fundación Taray; Gestinpat, Sociedad Anónima; Alejandro Miras Barbera; Electroblok, Sociedad Limitada; Francisco Botella Raduan; María Angeles Montiel Gimenez; Acinco, Sociedad Anónima; Milagros Martín Aparicio; cuenta 0182-4017-020-005503-5 (sin titular); Braulio Angui Pareja; Concepción Angui Sierra; Alfredo Pascual Casado; Eladia Pascual Casado; Juan Daniel Lorenzo García; D D S Sistemas Dinámicos de Tratamiento, Sociedad Anónima; José Luis Cotrina Cisneros; cuenta 0182-4100-000-018033-0 (sin titular); cuenta 0182-4100-000-019806-9 (sin titular); cuenta 0182-4100-000-020160-8 (sin titular); Yetta de Gray; cuenta 0182-4100-000-077556-5 (sin titular); Julio Alfaro Martín; cuenta 0182-4100-001-882008-6 (sin titular); Francisco Cansino Olmos; Trinidad Ugartechea Isusi; cuenta 0182-4100-021-027907-9 (sin titular); Andrés Conejo Ales; Elena Gallardo Cortés; Clas Af Buren; Parque Residencial San Pedro Alcántara, Sociedad Anónima; Constr. Portugues, Sociedad Anónima; Eduardo Zambrano Morales; Magdalena Carbonell Vallespi; Andres Paisal Paz; Pedro Paisal Carbonell; Ernest G. Baxter; Computer Leasing, Sociedad Anónima; Foc Gispert, Sociedad Anónima; Alejandro Baeza Quintero; Isidro Prieto Camus; José Malvar Figueroa; Paul Holsbach; Itsiase, Sociedad Anónima; Solar Science Corpotation Limited; Johanne Plam de Takach; Artur Leary; Johanna M. Leary; Terence Vickers; Margaret Mary Vickers; Leopold Julien Buxin; Varouge Yervant Margossian; Peter Hein; Peter Ludwig Fri Klausmann; Margot Lina Klausmann; cuenta 0182-4900-020-501473-5 (sin titular); cuenta 0182-4900-020-502022-2 (sin titular); cuenta 0182-4900-020-502244-0 (sin titular); Otto Eyeveind Ebsen; Tanero Stiftung; Aramar Propiedades, Sociedad Anónima; Manuel Castro Ordoñez; Suntrade, Sociedad Limitada; Jose Cabezas García; Rosa María Cabezas Cabezas; Tratamientos Metálicos, Sociedad Anónima; Golf Playa Serena, Sociedad Anónima; Henry Cozaz Muñoz; Acacia Leon Muñoz; Dikran Khatchadour Kouzoudjian; Tipig, Sociedad Anónima; Grupo Tres Mares, Sociedad Anónima; José Torres Devesa; Jesús Torres Devesa; Manuel Torres Devesa; Cesareo Torres Devesa; Carmen Torres Devesa; María Torres Devesa; Sabina

Fernández Sastre; María Domínguez Egea; Diego Molina del Castillo; Refrigeracio del Valles S C C L; Tesoro Publico; Tesoro Publico; María Casciaro Parodi; Henry Joseph Forrester; Recaudación Tributos 2 zona otros C; Elementos y Suministros Electro Ind Str, Sociedad Anónima; Ascensión Ortiz Barahona; Eloisa Ortiz Barahona; Santiago Fernández Seoane; Manuela Seoane Vega; Ángel Martínez Conde García Pinto; Inocencio Gracia Pardo; Emilio Cajal Gracia; María Medina López; Gabriela Larroy Camarasa; María Clara Pérez Andrea; cuenta 0182-7253-020-002764-6 (sin titular); Industrias Rozas, Sociedad Anónima; Carmen Fernández Intriago; Alberto Hernández Domínguez; Hilda Pujol López; Pedro Adán Garrigues Álvarez; Comercial Odico, Sociedad Anónima; Félix García Gascon; Carmen Rodríguez Tobaruela; Juana Moreno Pascual; F C Descarns, Sociedad Anónima; Ute Tyspa Eysler Emopublica Icsa; Zoco Comercial Gran Torreloones, Sociedad Anónima; Herederos de D. Carlos Camps; Maximiliano Address Skudi; Jean Ntone Kwedi.

Madrid, 19 de diciembre de 2008.—Miguel Ángel Molina Moreno, Director de Operaciones.—74.120.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

Anuncio de proceso electoral

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 de los Estatutos sociales y en el artículo 2 del Reglamento Electoral, ambos de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se procede a la publicación del anuncio de inicio del proceso electoral para la renovación parcial de los Consejeros Generales miembros de la Asamblea General de la Entidad, en ejecución del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración el 20 de octubre de 2008, conforme a lo siguiente:

Primero.—Corresponde elegir a los Consejeros Generales de los sectores de Corporaciones Municipales, Entidad fundadora, Asamblea de Madrid y Entidades representativas, que serán designados, respectivamente, por las Corporaciones Municipales que corresponda, por la Asamblea de Madrid, por la Entidad fundadora y por las correspondientes Entidades representativas, en la forma y número establecido en los vigentes Estatutos y Reglamento Electoral para cada caso.

Segundo.—El proceso electoral se desarrollará conforme a la Ley 4/2003, de 11 de marzo, de Cajas de Ahorros de la Comunidad de Madrid (BOCAM de 18.III.2003), a los Estatutos y al Reglamento Electoral de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid aprobados por su Asamblea General el 28 de abril de 2003, autorizados por Orden de 8 de mayo de igual año de la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid y adaptados a la Ley 3/2007, de 26 de julio, de Medidas Urgentes de Modernización del Gobierno y la Administración de la Comunidad de Madrid, y a las demás normas que resulten de aplicación, así como a los acuerdos que adopten el Consejo de Administración y la Asamblea General, en el ejercicio de las facultades de cada Órgano, normativa que podrá ser consultada en la sede de la Comisión Electoral, Plaza de Celenque, núm. 2, 2.ª planta, de Madrid, o en la Secretaría General de la Entidad, Paseo de la Castellana, núm. 189, planta 21, de Madrid, en horario de oficinas.

Tercero.—La Comisión de Control, en funciones de Comisión Electoral, de conformidad con el artículo 3 del Reglamento Electoral, será el órgano al que corresponde vigilar e impulsar el proceso electoral, así como las demás facultades particulares contenidas en el artículo 5 del mismo Reglamento, entre ellas la de aplicar sus normas teniendo en cuenta las normas y acuerdos a que se refiere el apartado 2 anterior.

Madrid, 24 de diciembre de 2008.—Enrique de la Torre Martínez, Secretario del Consejo de Administración.—74.140.

CONSORCIO VALENCIA 2007

Resolución del Consorcio Valencia 2007 por la que se anuncia la adjudicación provisional de la contratación de las pólizas de seguros de responsabilidad civil del Consorcio Valencia 2007

- Entidad adjudicadora.
 - Organismo: Consorcio Valencia 2007.
 - Dependencia que tramita el expediente: Departamento legal.
 - Número de expediente: 1303-AD-33.
- Objeto del contrato.
 - Tipo de contrato: Privado.
 - Descripción del objeto: Suscripción de las pólizas de seguro de Responsabilidad Civil necesarias para el Consorcio Valencia 2007.
 - División por lotes: No.
 - Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial del Estado número 292, de 4 de diciembre de 2008.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - Tramitación: Urgente.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma: La adjudicación se efectuará a la oferta económicamente más ventajosa con varios criterios.
- Presupuesto base de licitación. Importe total: 115.000 €.
- Adjudicación provisional:
 - Fecha: 22/12/2008.
 - Contratista: Mapfre Empresas Cía. de Seguros y Reaseguros, S.A.
 - Nacionalidad: Española.
 - Importe de adjudicación: 110.406€.

Valencia, 22 de diciembre de 2008.—El Director General del Consorcio, Jorge Gisbert Blanquer.—73.677.

MUTUALIA, MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL N.º 2

Licitación por procedimiento abierto para la contratación del suministro de cheques restaurante para el personal al servicio de Mutualia, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 2

- Entidad adjudicadora:
 - Organismo: Mutualia, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 2.
 - Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - Número de expediente: 2008/008/01.
- Objeto del contrato:
 - Tipo de contrato: Suministro.
 - Descripción del objeto: contratación del suministro de cheques restaurante para el personal al servicio de Mutualia, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 2.
 - División por lotes y número: No.
 - Lugar de ejecución: País Vasco.
 - Plazo de ejecución: El plazo de duración del contrato será de dos años desde el momento de su firma, con posibilidad de prórroga por dos anualidades sucesivas.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
- Presupuesto base de licitación: Importe total un millón seiscientos cincuenta y dos mil seiscientos setenta y nueve euros con veinticuatro céntimos de